

LOS MARITIMOS DICEN:

EL DECRETO 824-57 que congeló los salarios es una decisión unilateral del Gobierno que solo perjudicó a la clase laboral pues no logró en ningún momento el objetivo enunciado ya que no conjuró el alza incontrolada de los precios, favoreciendo únicamente al frente patronal.

EL DECRETO No. 10.596-57 So pretexto de reglamentar el derecho de huelga lo desnaturaliza con la imposición de sanciones económicas a los sindicatos y el retiro de sus personerias. Además establece un arbitraje obligatorio, medida tipicamente **Antidemocrática**.

EL PARO de los Telefónicos, Telegrafistas y Radio telegrafistas, cuenta con la solidaridad de los Marítimos por cuanto están en lucha por defender su independencia Sindical y la obtención de Salarios que permitan afrontar el **alto costo de la vida**, esta solidaridad se hace extensiva a todos los **Gremios** empeñados en igual lucha.

POR ELLO:

LOS MARITIMOS PARAN!

VIERNES 27 de 15 a 16 HORAS

COMISION RELACIONES INTERGREMIALES MARITIMAS

C. R. I. M.

ENTIDADES ADHERIDAS: Sindicato Obreros Marítimos Unidos
Asoc. Argentina de Empleados de la Marina Mercante,
Centro de Comisarios Navales, Centro de Médicos Embarcados, Centro de Conductores Navales, Centro de Patrones de Cabotaje de Ríos y Puertos, Círculo de Conductores Fluviales, Sindicato de Conductores a Vapor y Combustión Interna.